

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha, se le informa a la señora Juez, que en el presente proceso, la parte demandante allego escrito donde solicita la entrega de títulos judiciales a su hermana KATERIN PETRO REBOLLEDO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.586.548. Sírvase proveer.

(sin necesidad de firma)
MARÍA FERNANDA ESPITIA PÉREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
PROVIDENCIA	ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES
DEMANDANTE	KAREN LILIANA PETRO REBOLLEDO
DEMANDADO	MELQUICEDEC MUÑOZ MEDRANO
RADICACIÓN:	44-430-31-84-001-2017-00137-00

Vista la nota secretarial que antecede y, revisado el memorial allegado por la demandante, señora KAREN LILIANA PETRO REBOLLEDO, vía correo electrónico, en el que autoriza a su hermana KATERIN PETRO REBOLLEDO, identificada con C.C. No. 1.127.586.548, para que retire los títulos judiciales que han sido descontados en favor del proceso de la referencia.

En ese orden de ideas, como quiera que es una manifestación libre y voluntaria de la demandante; por ser legal y procedente se autoriza a la señora KATERIN PETRO REBOLLEDO, identificada con C.C. No. 1.127.586.548, para que retire los títulos judiciales que han sido descontados en favor de la demandante en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
JUEZ

MFEP